GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1165	88063	27/10/2010

REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	FERNANDO TAPIA PINTO		
RUT EMPRESA	8326353-9	Nº	477-B
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	222513 - 95060673
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	ARTURO PRAT	EMAIL@	sermanbol@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: ESTRUCTURA

PESO EN TONELADAS: Carga ▸ 8.52 Tara ▸ 25 PBT ▸ 33.52

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▸	XV REGIÓN	Destino ▸	XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▸	ARICA	Destino ▸	PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▸	ARICA	Destino ▸	FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: AV.M LIRA, AV.CHILE, AV.LUIS B PORCEL, ROT.JUAN GUILLEN, 5 NORTE, ROT.LOS LIBERTADORES, 11 CH

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 27/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▸	2.80	Carga ▸	2.85	Total ▸	2.85
ALTO (mts)	Plataforma ▸	1.25	Carga ▸	2.41	Total ▸	3.66
LARGO (mts)	Plataforma ▸	10.50	Carga ▸	9.60	Total ▸	21.55

Debe Viajar Solamente de Dia

Sobre Puente Tramitar Sin Ningún Otro Vehiculo Simultaneamente

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▸ 1582-KTE SemiRemolque ▸ 1582-KTE Remolque ▸

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4.73	6.50					
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	5	9	19.52					
Nº DE RUEDAS	2	4	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	1.25					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▸ DEBE VIAJAR SOLO DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▸ **28/10/2010** FECHA HASTA ▸ **30/10/2010**

COD_AUTENTIF. 6220101028-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-030220767

Marco Delgado O.
Inspector Fiscal Pesaje
Vialidad Arica

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010